Disposición N° 106



Buenos Aires, 13 de noviembre de 2018

VISTO el Expediente Nº 113/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado Nº 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA Nº 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA Nº 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y

## CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación del servicio de acceso a la plataforma de informes con consultas ilimitadas de información comercial y crediticia de personas humanas y jurídicas para esta Defensoría del Público.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la misma como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcada según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que las condiciones que rigen la presente contratación se encuentran detalladas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la SUBDIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha dado cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente y ha realizado la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que la firma NOSIS LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO S.A. (CUIT N° 30-62845551-8) presentó una oferta por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 24.139,50.-).

Que con fecha 3 de septiembre de 2018 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA N° 86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello,

## LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

## DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple que tramita en las presentes actuaciones, en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA Nº 86, de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio de acceso a la plataforma de informes con consultas ilimitadas de información comercial y crediticia de personas humanas y jurídicas para esta Defensoría del Público, por el término de SEIS (6) meses, contados a partir de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada con NOSIS LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO S.A (CUIT N° 30-62845551-8) por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 24.139,50.-).

Disposición N° 106



ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar los pagos parciales correspondientes, previa conformidad de la prestación, los cuales se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias específicas del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la SUBDIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN Nº 106

Fdo: Lic. Ma. Celeste Conde Directora de Administración Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual